

DECRETO N° **1269**

NEUQUÉN, **17 SEP 1999**

VISTO:

El Memo N° 044/99 producido por la Dirección de Tierras Fiscales -Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales- mediante el cual solicita un cupo de 30 horas extras como máximo para los agentes que menciona, informando además las tareas a realizar por cada uno de ellos (Registro N° 632/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado Listado de Tarjeta Reloj correspondiente al mes de agosto del agente ANDIA EDUARDO, L.P. N° 5552/0;

Que la Dirección de Personal, mediante Nota N° 1785/99, informa que correspondería la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 13 horas extras al 50%, trabajadas durante el mes de agosto de 1999 por el agente EDUARDO ANDIA, L.P. N° 5552/0, quien se desempeña en la Dirección de Tierras Fiscales -Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, en carácter de excepción a los cupos establecidos por ----- Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 13 horas extras al 50% realizadas por el agente **ANDIA EDUARDO, L.P. N° 5552/0**, durante el mes de agosto de 1999, en la Dirección de Tierras Fiscales -Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Registro N° 632/99 de la Dirección de Despacho); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal en Nota N° 1785/99.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-